



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plazuela, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, SS. MM. el Rey D. Francisco de Asís y Doña María Cristina, los Serenísimos Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Serenísimos Señores Infantes Duques de Montpensier y sus Augustos Hijos.

(Gaceta del 27 de Enero.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El día 23 del mes actual, á las doce de la mañana, se verificaron en la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha de esta Corte los solemnes desposorios y velaciones, según previene el Ritual Romano, de S. M. el Rey D. Alfonso XII con S. A. la Serenísima Sra. Infanta de España Doña María de las Mercedes de Orleans y de Borbon; habiendo celebrado de Pontifical el Eminentísimo Cardenal Patriarca de las Indias, Procapellán Mayor de S. M. Fueron padrinos en este solemne acto S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbon, y en su nombre S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y S. M. el Rey D. Francisco de Asís; hallándose presentes SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, Doña María Luisa Fernanda y Don Antonio María Felipe Luis de Orleans, Duques de Montpensier; los Serms. Sres. Infantes Don Antonio María, Doña María Isabel Francisca de Asís, Doña María Cristina de Orleans, y Doña María Cristina de

Borbon; y como testigos S. A. el Conde de Paris; el Jefe superior de Palacio, Marqués de Alcañices; el Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Don Rafael de Echague, Conde del Serrallo, y el Marqués de Santa Cruz.

Asistieron además el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro iuturino de Ultramar D. Antonio Cánovas del Castillo, el Ministro de Estado D. Manuel Silvela, el Ministro de Gracia y Justicia D. Fernando Calderon y Collantes, el Ministro de la Guerra D. Francisco de Ceballos, el Ministro de Marina D. Francisco de Paula Pavia, el Ministro de Hacienda D. Manuel de Orovio, Marqués de Orovio; el Ministro de la Gobernación D. Francisco Romero y Robledo, y el Ministro de Fomento Conde de Toreno; los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de los Cuerpos Colegiados, el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, el Muy Reverendo Nuncio de Su Santidad, los Embajadores de S. M. y los Extraordinarios nombrados por las Potencias para presenciar tan solemne acto, el Cuerpo diplomático acreditado en Madrid, los Capitanes Generales de Ejército, los Caballeros de la insigne Orden del Toison de Oro, los Obispos de Orihuela y Auxiliar de Madrid, Comisiones en representación del Consejo de Estado, del Tribunal Supremo, de los Consejos Supremos de la Guerra, de la Armada y de las Ordenes militares, del Tribunal de la Rota, de la Audiencia territorial, Diputación, Ayuntamiento y de otras Corporaciones del Estado, y los Directores generales de las armas. También asistieron las Damas de Honor de S. M., los Grandes de España y los altos dignatarios de la Corte.

(Gaceta del 25 de Enero.)

RECTIFICACION.

Habiéndose cometido, por error de copia, una equivocación importante en el art. 5.º del Real decreto de indulto, se inserta de nuevo debidamente rectificado.

• Art. 5.º Para disfrutar de la gracia concedida en los artículos 1.º y 2.º del presente decreto, es indispensable que los penados se hallen cumpliendo condena ó á disposicion del Tribunal sentenciador. Los comprendidos en el art. 3.º y 4.º deberán haber observado buena conducta y dado pruebas de arrepentimiento para gozar del beneficio que por dichos artículos se les concede.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Habiéndose padecido una equivocación material al imprimirse las listas electorales definitivas para Diputados á Cortes, por la que se eliminó de las mismas á la seccion de Folgoso de la Rivera, distrito electoral de Ponferrada, se remite dicha seccion en este BOLETIN, para que pueda unirse á aquellas.

— Leon 28 de Enero de 1878.—
El Gobernador interino, José Solís de la Huerta.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Circular.—Núm. 105.

Habiendo declarado nula la subasta verificada el día 26 de

Octubre último en el Ayuntamiento de Soto y Amio, por no haberse verificado con arreglo al pliego de condiciones; he acordado anunciar una nueva subasta que se celebrará el día 14 del próximo Febrero, á las doce de la mañana en el referido Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que en el mismo obra, debiendo advertir que lo que se pretende llevar á cabo, es la limpieza de los montes de dicho Municipio, de cuya operacion podrán obtenerse la cantidad de 198 metros cúbicos de madera, 82 estéreos de leña gruesa y 476 de leña delgada.

Leon 26 de Enero de 1878.—
El Gobernador interino, José Solís de la Huerta.

Minas.

Por decreto de esta fecha ha admitido las renunciaciones que ha presentado D. Carlos Hoppe, vecino de Santander, á la concesion de las minas de carbon de piedra tituladas *Primera, Segunda y Socialista*, sitas en términos de los Ayuntamientos de Riño y Villayandre, declarando franco y registrable el terreno.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.
Leon 26 de Enero de 1878.—El Gobernador interino, José Solís de la Huerta.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE LEON.

Negociado de Estancadas.

Estancos.

CIRCULAR.

Acordado por la Direccion general de Rentas Estancadas en orden de 29 de Diciembre próximo pasado, que se forme y remita por esta Administracion una nota expresiva del número de Estancos existentes en 1.º de Enero actual en cada uno de los pueblos de esta provincia con la especificacion de la mayor ó menor conveniencia de cada uno para la comodidad del público y para los intereses del Tesoro. Que se remita otra nota de todos aquellos estancos antiguos ó modernos cuya supresion convenga acordarse desde luego, y que respecto de los Estancos cuya creacion ó restablecimiento está solicitado, se emita un razonado informe evidenciando si procede que continuen subsistiendo todavía, las causas que aconsejaron proponer la creacion ó restablecimiento, detallando además el número de vecinos de cada localidad y los Estancos en ella establecidos, si ya los hubiese, y acompañándose en este caso a los expedientes un certificado de los valores que obtienen, y si se espande tabaco de contrabando; con el fin, pues, de dar el debido cumplimiento á todas estas prevenciones, he tenido por conveniente, solicitar de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, coiden que con el mayor esmero y en el término más breve sean cubiertas las noticias que se piden en las respectivas casillas del estado que á continuación de esta circular se inserta; advertidos de que con esta fecha se pasa orden á los Administradores de Rentas respectivos para que les suministren los datos convenientes de los que los expresados Sres. Alcaldes carecieren.

Para la organizacion y ligereza de los Estancos que la Direccion general se propone establecer y que esta Administracion económica está decidida á llevarlo á cabo, espera confiadamente la misma, de los expresados Sres. Alcaldes, á escepcion del de esta capital, procuren, que con la mayor imparcialidad y certeza, sean cubiertas las noticias que se solicitan en el estado que se inserta, consignando además en la casilla de observaciones, todas aquellas que juzguen convenientes al fin que se propone la superioridad.

Leon 15 de Enero de 1878.—Federico Saavedra.

Ayuntamiento de

Administracion de Rentas Estancadas de

PROVINCIA DE LEON.

Estado de los estancos existentes en 1.º del mes actual en esta poblacion y pueblos que le están anejos con expresion del número de vecinos, el de estancos, su conveniencia, fecha de su creacion, nombre del que le sirve, sus circunstancias, si tiene título ó credencial, su fecha, importe de los valores, subalterna á que corresponda y observaciones si hubiera alguna con que llamar la atencion.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º
PUEBLOS.	Número de vecinos.	Número de estancos existentes en 1.º de Enero de 1878.	Su conveniencia de sostenerlos ó suprimirlos.	Fecha de su creacion.	Nombre del que le sirve.	Sus circunstancias.	Tiene título ó credencial del estanco.	En fecha.	Importe de los valores mensuales.	Subalterna á que corresponde el estanco.	OBSERVACIONES.
Adorga.	1.010	1.º	Convienen.	La que sea.	1.º El Administrador de Rentas.	Administrador.	Camo Admor.				Se expresará si esta servido por los mismos interesados ó otros y si son intercomún ó en propiedad. Colocará los estancos que haya en la capital del Ayuntamiento y segundamente los de los pueblos que están anejos.
Idem.	"	2.º	Idem.		María Delgado.	Viuda de un Guardia Civil.	Título solo.				
Idem.	"	3.º	No.		Angel Dominguez.	Licenciado del Ejército.	Credencial y título.				
TOTAL.		6									
Quintana del Castillo.	69	1	Convienen.		Julian Perez.	Peisano.	Credencial solo.				
Babanal del Camino.	75	1	Convienen.		Blas Morán.	Peisano.	Credencial y título.				

Fecha y firma del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento

CONTRIBUCIONES.

CIRCULAR.

Debiendo darse principio el día 1.º de Febrero próximo, á la recaudacion del tercer trimestre de las contribuciones que se hallan á cargo de la Delegacion del Banco de España en esta provincia, por los encargados de dicha dependencia, he dispuesto, de comun acuerdo con el Sr. Delegado, marcar á continuacion los días y horas en que ha de estar abierta aquella, por medio del Boletín oficial de la provincia, en cada uno de los distritos municipales; en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 16 de la Instruccion de 5 de Diciembre de 1869, reformada por el Real decreto de 25 de Agosto de 1871; una vez en poder de los señores Alcaldes el Boletín en que se halla inserta la presente circular, procuren por los medios más fáciles y pronto, llegar á conocimiento de todos los contribuyentes de sus respectivos distritos, y en las diferentes localidades ó pueblos de que se componen los Ayuntamientos, á fin de evitar retrasos en el pago de las cuotas que á cada uno le corresponde satisfacer, circunstancia que evitará á muchos los perjuicios que son consiguientes, por no solventarles á tiempo oportuno, impondiéndoles los recargos que marca la instruccion citada, y que bien sea por evitarse de ellos ó porque no han tenido conocimiento de los días marcados para la recaudacion, dirigen quejas á esta Administracion, de cuya falta si se justificase debidamente exigiré la que pueda haber por falta de publicidad á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos; pero si recae contra el contribuyente por efecto de omision ó mala fé, acordados que sean por la recaudacion los medios coercitivos que dispone la Instruccion, se llevarán con toda actividad hasta que se hagan efectivos los descubiertos, sin contemplacion de ningun género; y que yo por mi parte cooperaré á prestar todo el auxilio que dentro de mis atribuciones se me reclama por la Delegacion del Banco y fuese de dar para el más pronto y mejor resultado del servicio de que se trata, y que tan recomendado está por el Gobierno de S. M.

Lo que he dispuesto se inserta en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todos y muy particularmente para los contribuyentes de la provincia.

Leon 28 de Enero de 1878.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

Relacion que se cita.

Nombre del recaudador.	Pueblos que recauda.	Fecha en que ha de efectuarse la cobranza.	
		Dias.	Horas.

PARTIDO DE LEON.

D. Nilo Munez.	Leon.	1.º al 12 Feb.º	9 a 4 tarde.
D. Lucas Millan.	Arminia.	7 y 8	10 a 4
	San Andrés.	3 y 4	id.
	Villaguilambre.	10 y 11	id.
	Cimanes.	7, 8 y 9	9 a 4
D. Félix Lopez.	Carrocera.	1, 2 y 3	id.
	Hiosco de Tapia.	4, 5 y 6	id.
D. Jacinto Lopez.	Valdefresno.	6 y 7	10 a 4
	Villasabartego.	11, 12 y 13	id.
	Cuadros.	7 y 8	8 a 4
D. Manuel Soto.	Garrafe.	3 y 4	id.
	Sariego.	5 y 6	id.
	Onzonilla.	11 y 12	9 a 4
D. Leandro Carolero.	Vega de Infanzones.	7 y 8	id.
	Villaturiel.	4 y 5	id.
D. Francisco Flores.	Gradefes.	1 y 5	id.
D. Benigno Garcia Tuñon.	Mansilla Mayor.	3, 4 y 5	9 a 5
	Mansilla de las Mulas.	6, 7 y 8	id.
	Chozas.	2 y 5	9 a 4
	Santovenia.	6 y 7	id.
D. Matias Guaita.	Valverde del Camino.	13 y 14	id.
	Villadagos.	9 y 10	id.
D. José Serrano.	Vegas del Condado.	5, 6 y 7	8 a 4

PARTIDO DE ASTORGA.

D. Venancio Gonzalez.	Astorga.	5 al 9	9 a 4 tarde.
	Benavides.	17 al 20	id.
	Carrizo.	4 al 6	id.
D. Tomás Pacheco.	Llamas.	1 al 3	id.
	Santa Marina.	13 al 15	id.
	Turcia.	8 al 10	id.
	Villamegil.	1 y 2	id.
D. Fidél Alonso.	Magaz.	5 y 4	id.
	Quintana.	6 al 8	id.
	Villagaton.	9 al 11	id.
	Otero de Escarpizo.	1 al 5	id.
	Pradorrey.	5 al 8	id.
D. Paulino Corrales.	Castriño.	9 al 11	id.
	Rabanal.	14 al 17	id.
	Santa Colomba.	19 al 21	id.
	Priaranza.	4 al 7	id.
D. Ramon Martinez.	Santiago Millas.	15 al 16	id.
	Val de San Lorenzo.	8 al 11	id.
	Valderrey.	17 al 20	id.
D. Vicente Morán.	Truchas.	8 al 12	id.
	Lucillo.	2 al 5	id.
	San Justo.	7 al 10	id.
D. Isidoro Olandia.	Villarejo.	13 al 16	id.
	Hospital.	17 al 18	id.
	Villares.	20 al 22	id.

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

D. Isidoro Diez Canseco.	La Bañeza.	4 al 8	9 a 4 tarde.
	Castriño de Valduerna.	4 y 5	id.
D. Joaquin Duriz.	Bestriana.	6 al 8	id.
	Villanontan.	11 al 15	id.
	Bercianos.	1 al 5	id.
D. Leon Fernandez.	Laguna Dalgá.	4 al 6	id.
	Laguna de Negrillos.	7 al 9	id.
	Santa Elena.	6 al 8	id.
D. Juan Garcia.	Regueras.	4 y 5	id.
	Urbilias.	1 al 5	id.
	Sra. Maria del Páramo.	9 al 11	id.
	Castrocalbon.	10 al 12	id.
D. Félix Mata.	Castrocontrigo.	4 al 8	id.
	S. Esteban de Nogales.	15 al 18	id.
D. Felipe Santos.	Añija de los Melones.	4 al 6	id.
	Quintana del Marco.	7 al 9	id.
	Soto de la Vega.	4 al 8	id.
D. Domingo Santos.	Palacios.	9 al 11	id.
	Villazala.	12 al 14	id.
	Pobladura.	15 y 14	id.
D. Lorenzo Santos.	San Adrian.	10 al 12	id.
	San Pedro.	6 al 8	id.
	Zotes del Páramo.	5 al 5	id.
	Cabreros del Rio.	7 al 9	id.
D. Juan Santos.	Ropercuelos.	4 al 6	id.
	Valdefuenteles.	1 y 2	id.
D. José Bardou.	Santa Maria de la Dila.	4 al 6	id.

D. Estanislao del Egido.	Audanzas.	10 al 12	id.
	Posuelo.	13 al 15	id.
	Riego de la Vega.	4 al 6	id.
	Bustillo.	4 al 6	id.
D. Blas Moro.	San Cristóbal.	7 y 10	id.
	Quintana y Congosto.	11 al 13	id.

PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES.

D. Melchor Crespo.	Murias de Paredes.	2 al 5	9 a 4 tarde.
	Vegarizena.	7 al 9	id.
	Campo de la Lomba.	11 al 13	id.
D. Gerardo Dios Valcarlos.	Riello.	2 al 5	id.
D. Felipe Rubio.	Villablino.	2 al 5	id.
	Palacios del Sil.	7 al 9	id.
D. Segundo Boiro.	La Majada.	2 al 5	id.
	Lancara.	7 al 9	id.
D. José Antonio Rodriguez.	Castriñanes.	2 al 5	id.
D. Vicente Garcia.	Soto y Amio.	2 al 5	id.
	Santa Maria de Ordás.	2 al 4	id.
D. Antonio de Dios Suarez.	Las Omañas.	7 al 9	id.
	Valdecarnario.	11 al 13	id.
D. Segundo Boiro.	Los Barrios de Luna.	11 al 13	id.

PARTIDO DE PONFERRADA.

D. Manuel Garcia Merayo.	Alvares.	1 al 5	9 a 5 tarde.
D. Miguel Mendez.	Arganza.	10 al 13	id.
D. José Cerezales.	Balboa.	1 al 5	id.
D. Ramon S. Carbajal.	Barjas.	1 al 5	id.
D. Bernardo Irimirra.	Bambibre.	1 al 5	id.
D. Millán Rodriguez.	Berlanga.	1 al 5	id.
D. Agustín de Vocas.	Borrenes.	1 al 5	id.
D. Julio Urrutia.	Cacabelos.	9 al 13	id.
	Villafraanca.	1 al 7	id.
D. Miguel Mendez.	Cabañas Raras.	2 al 4	id.
D. Diego A. Vazquez.	Camponaraya.	1 al 5	id.
D. Francisco Fernandez.	Candín.	1 al 5	id.
D. Diego Deberro.	Carracedelo.	1 al 5	id.
El Ayuntamiento.	Castriño.	1 al 5	id.
D. Julian Velasco.	Castropedame.	1 al 5	id.
D. Antonio Martinez.	Cogosto.	1 al 5	id.
D. Juan Luis Aguado.	Corullon.	1 al 5	id.
D. Antonio Vals.	Cubillos.	1 al 5	id.
El Ayuntamiento.	Encinado.	1 al 5	id.
D. Vicente Valcarlos.	Fabero.	1 al 5	id.
D. Manuel Rodriguez.	Folgoso.	1 al 5	id.
D. Manuel Fernandez.	Fresnedo.	1 al 5	id.
D. Matias Fernandez.	Igüela.	1 al 5	id.
D. Pablo Alvarez.	Lago de Carcedo.	1 al 5	id.
D. Policarpo Valcarlos.	Los Barrios.	1 al 5	id.
D. Jesús Franganillo.	Molinaseca.	1 al 5	id.
D. Manuel Arias Travieso.	Noceda.	1 al 5	id.
D. Ignacio Oniego.	Oancia.	1 al 5	id.
	Paradaseca.	20 al 23	id.
D. Agustín Mendez.	Sancedo.	5 al 8	id.
	Vega de Espinareda.	15 al 18	id.
D. Ignacio Lopez.	Peranzanos.	1 al 5	id.
D. Manuel Martinez Diez.	Páramo del Sil.	1 al 5	id.
D. Ceiso Gonzalez Carbajal.	Ponferrada.	1 al 5	id.
D. Juan Luis Aguado.	Portela.	7 al 10	id.
D. Luis Merayo.	Priaranza.	1 al 5	id.
D. Tomás Dieguez.	Puente.	1 al 5	id.
D. Nicolas Arias.	San Esteban.	1 al 5	id.
D. José Panizo.	Slguaya.	1 al 5	id.
D. Manuel Alvarez.	Toreno.	1 al 5	id.
D. Pablo Gomez.	Trabadelo.	1 al 5	id.
D. Juan Gonzalez.	Valle de Pinolledo.	1 al 5	id.
D. Cirilo Gonzalez.	Vega de Valcarlos.	1 al 5	id.
D. Juan Luis Aguado.	Villadecaus.	12 al 16	id.

PARTIDO DE RIAÑO.

D. Antonio Gonzalez.	Acebado.	5, 6 y 7	9 a 4 tarde.
	Boca de Muórgano.	1, 2 y 3	id.
	Buron.	9 al 12	id.
	Riaño.	13 al 16	id.
D. Juan Solares.	Oseja de Sajambra.	8 al 10	id.
	Possada de Valdeon.	4 al 6	id.
	Lillo.	15 al 17	id.
	Maraña.	19 y 20	id.
D. José Alonso.	Reyero.	9 y 10	id.
	Vegamian.	11 al 15	id.
	Valderrueda.	1.º al 4	id.
	Priero.	3 y 6	id.
	Cisterna.	8 al 11	id.
	Prado.	1 y 2	id.
D. Fidel Asensio.	Renedo.	5 al 5	id.
	Salamon.	13 y 14	id.
	Villayandra.	15 al 17	id.

PARTIDO DE SAHAGUN.

D. Roque Paniagua.	Sahagun.	4 al 5	9 a 4 tarde.
	Sabelices del Rio.	11 y 12	id.
	Villamarín D. Saccho.	9 y 10	id.
D. José Paniagua.	Villavieja.	15 al 17	id.
	Villaseán.	6 al 8	id.
	Villamizar.	1 al 3	id.
	Santa Cristina.	6 al 8	id.
D. Juan Nistal.	Villamoratiel.	9 y 10	id.
	Castroterra.	4 y 5	id.
	El Burgo.	1 al 3	id.
	Galleguillos.	12 al 15	id.
D. Pedro Santos.	Escobar.	9 y 10	id.
	Gordaliza del Pino.	3 y 4	id.
	Villera.	6 y 7	id.
	Grajal de Campos.	15 al 17	id.
D. Lucas Santos.	Cea.	6 al 8	id.
	Villamol.	11 al 13	id.
	Joara.	3 y 4	id.
	Almanza.	11 al 13	id.
	La Vega de Almanza.	7 al 9	id.
D. Rafael García.	Cañalejas.	10	id.
	Castromudarra.	3	id.
	Cebanico.	4 al 6	id.
	Villaverde de Arcayos.	1 y 2	id.
	Cañada.	5 al 7	id.
D. Eugenio Urrutia.	Joarilla.	1 al 3	id.
	Bercinaua.	8 y 9	id.
D. Gabriel Gonzalez.	Cubillas de Bueda.	4 al 6	id.
	Valdepolo.	9 al 11	id.

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

D. Indalecio Rodriguez.	Ardon.	4 al 6	9 a 4 tarde.
	Valdehumbre.	8 al 10	id.
	Santos Marías.	1 al 3	id.
	Corvillos.	5 al 7	id.
D. Meliton Valcarlos.	Guzendos.	9 y 10	id.
	Campo de Villavidel.	12 y 13	id.
	Villan. las Manzanas.	15 y 16	id.
	Valverde Enrique.	1 y 2	id.
D. Juan Rodz. Posadillas.	Maladeon.	3 al 6	id.
	Pajares de los Oteros.	8 al 12	id.
	Malanza.	1 al 4	id.
D. Antonio Gutierrez.	Izage.	5 al 7	id.
	Castiñalá.	9 y 10	id.
	Valdemora.	12 y 13	id.
D. Isidoro Páramo.	Villafra.	1 al 3	id.
	Cimanas de la Vega.	5 al 7	id.
	Castrofuerte.	1 y 2	id.
	Villabornala.	4 y 5	id.
D. Laureano Nistal.	Campazas.	7 y 8	id.
	Fuentes de Carbajal.	10 y 11	id.
	Vilabraz.	13 y 14	id.
D. Francisco Carreño.	Gordouciello.	1 al 3	id.
	Valderas.	5 al 9	id.
	Algadefe.	1 al 3	id.
D. Andrés Merino.	Villamanos.	4 al 6	id.
	Villaquejada.	8 al 10	id.
D. Pedro Rodriguez.	Cubilla.	1 y 2	id.
	Villaca.	7 al 9	id.
D. Manuel Alfonso.	Valencia de D. Juan.	4 al 7	id.
D. Emiliano Valcarlos.	Villanaban.	1 al 4	id.
D. Miguel Moran.	Fresno de la Vega.	1 al 3	id.
	Cabreros del Rio.	5 al 7	id.
	San Millan.	4 y 5	id.
D. Antonio del Valle.	Villademor de la Vega.	7 y 8	id.
	Toral de los Guzmanes.	9 al 11	id.

PARTIDO DE LA VECILLA.

D. Gavino Barriga.	La Robia.	4 al 8	9 a 4 tarde.
	Valdegueros.	2 al 4	id.
	Valdeleja.	5 y 6	id.
D. Bernardo Diez Orejas.	La Vecilla.	9 al 12	id.
	Vegaquemada.	13 al 16	id.
	Bonar.	18 al 22	id.
	Cármenes.	2 al 4	id.
	Rodizmo.	6 al 8	id.
D. Manuel Diaz Presa.	Valdepiélagos.	11 al 13	id.
	La Vecilla.	14 al 16	id.
	Sra. Colomba Curueño	18 al 20	id.
	Vegaervera.	3 y 4	id.
D. Mateo Caruezo Gonzalez.	Matalana.	5 y 7	id.
	Pola de Gordon.	10 al 15	id.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros.

La corporacion que tengo el honor de presidir en sesion de hoy, acordó anunciar vacante la plaza de Beneficencia de este municipio para la asistencia de 60 familias pobres diseminadas en los siete pueblos de que se compone el Ayuntamiento, y con la dotacion anual de 625 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la Corporacion con los documentos de aptitud legal que previene la ley, dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Bozerin oficial de la provincia, y pasados se proveerá en el que reúna mejores circunstancias con vista de los títulos académicos que cada uno exhiba.

Pajares de los Oteros 17 de Enero de 1878.—El Alcalde, Angel Carcedo.

Alcaldía constitucional de Benavides.

Habiendo sido incluido en el alistamiento verificado en esta villa para el próximo reemplazo el mozo Francisco Fernandez Blanco, natural de Guallaros en este Ayuntamiento, como comprendido en el número 5.º del artículo, 55 de la ley general de quintas vijerte, é lgoandose su paradero, se le cita por medio de la presente á fin de que concurra á la Sala de Sesiones de esta villa hasta el dia 2 del proximo Febrero á esponer y justificar lo que á su derecho convenga.

Benavides 22 de Enero de 1878 — El Alcalde, Faustino Carbajo.

JUZGADOS.

D. Florentino Velasco, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Por la presente se cita y llama á tres hombres desconocidos, el uno de poca estatura, cara ancha y redonda imberbe, pareciendo ser mujer que llevaba un cobertor á rayas y pañuelo á la cabeza, y los otros dosaltos, delgados, con la

cara lizada, y que vestían ropa negra, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este documento en el Bozerin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado, ó en su carcel pública á prestar declaracion en causa de oficio por el robo que perpetraron en la casa de Benita Blanco, de Navianos, la noche del diez y seis al diez y siete de Noviembre último, bajo apercibimiento que pasado aquel sin verificarlo se seguirá la causa en su rebeldia y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y se cuela á todas las Autoridades y á la policia judicial de la Peninsula, se sirvan proceder á la captura de los expresados sujetos conduciéndolos á este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

La Bañeza á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. — Florentino Velasco. — P. S. M. To. más de la Poza.

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Natalio Gonzalez Cuellar, Teniente graduado, Alferz del segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Valencia; número 23.

Habiendo desaparecido en la accion que tuvo lugar el dia 24 de Noviembre de 1875, en la altura del monte Orcaín, sostenida contra los carlistas, el soldado de la primera compania de este Batallon, Manuel Lopez Gallardo, natural de San Julian, provincia de Leon á quien estoy suñariando por dicho motivo.

Haciendo uso de las facultades que en tales casos conceden las Reales Ordenanzas á los oficiales del ejército por el presente cito, llamo y emplazo por tercer alieto al referido soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel que ocupa el Regimiento en esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del termino de diez dias, á contar desde la publicacion de este edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciara en rebeldia.

Calahorra 7 de Enero de 1877.— El Fiscal, Natalio Gonzalez Cuellar.

ANUNCIOS.

CASAS EN VENTA. Se venden extrajudicialmente una en Carbajosa, tres en Villafeliz, dos en Valdefresno, dos en Paradilla, una en Archabueja y dos en Villarrodrigo, pertenecientes á los herederos de D. Benito Canabados; los que deseen hacer proposiciones pueden pasar por la calle de la Escalerilla, núm. 8, comercio.

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias.

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pallida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio. El Fosfato de Hierro de Leras, no regenerador de los huesos, es un líquido claro, limpio, sin olor ni sabor. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la palidez, los calambres y los trances de estomago; facilita el desarrollo de los jóvenes y regulariza las funciones de la menstruacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.